



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 561

TEMUCO,

21 FEB. 2017

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Patentes Municipales (s).

Tesorería Municipal.

1. El Informe de fecha 24.02.2017 del Jefe de
2. El Certificado N° 43 de fecha 24.02.2017 de la

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: CASTILLO CANTERO FRANCISCO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 34.209.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: DEVOLUCION DE PAGO DERECHOS DE ASEO PAGADOS EN EXCESO EN ROL: DEBIDO A DISMINUCIÓN DE LAS FRECUENCIAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301003999001 FERIA PINTO ... \$ 34.209 (MENOR INGRESO)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Rentas y Patentes
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Interesado (Secretaria Municipal).

ISOC: 123/197